

Principales novedades del **R.D. 231/2017.** Nuevo procedimiento para la reducción de cotizaciones a empresas con menor siniestralidad laboral.



1

Incentivo inicial del 5%

Se suprime la inversión como requisito obligatorio para solicitar el incentivo del 5%.



2

Incentivo adicional del 5%

En caso de justificar inversiones en prevención de Riesgos Laborales se podrá solicitar un 5% adicional.



3

Acciones complementarias

Se suprime la obligatoriedad de realizar acciones complementarias para solicitar el incentivo.



4

Inversiones preventivas

Se concretan las inversiones preventivas válidas para solicitar el 5% adicional del incentivo.

INCENTIVO BONUS



5

Declaración responsable

Se sustituye la Auto Declaración por la Declaración Responsable en la empresa en materia preventiva.



6

Delegados de prevención

Se sustituye el requisito de conformidad de los Delegados de Prevención por la información de la solicitud del incentivo a los mismos.



7

Plazo de resolución

La DGOSS resolverá en el plazo del último día hábil del mes de marzo siguiente a la solicitud.



8

Incentivos anteriores

Se suprime el incremento cuando se hubiera obtenido el incentivo en el periodo anterior.

